



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
Delegación Territorial en Sevilla

## ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/01399/2024

Clasificada por Orden Ministerial de 30 de abril de 1963 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 15 de enero de 2025, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **“Colada de Lopa”, a su paso por la Dehesa de Lopa desde el límite con el término municipal de Bollullos de la Mitación hasta su entronque con el Cordel de Villamanrique a Triana** en el término municipal de **Umbrete** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. N° 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día **19 de marzo de 2025** a las **9:30 horas** en la **cancela de entrada de la Hacienda de Lopa**, para posteriormente trasladarnos al lugar donde se dará comienzo a las operaciones materiales del deslinde.

En representación de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración nombrado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                                |            |  |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR  | JULIO GARCIA MORENO            | 07/02/2025 |  |
| VERIFICACIÓN   | Pk2jmV5WUD742APWFQW29N7H6NBWBH | PÁG. 1/1   |  |